

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38070 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 252/2012, número general del procedimiento: 1101242M20120000160, por auto de fecha 24 de mayo 2012, se ha declarado el concurso voluntario de la entidad mercantil deudora "Suministros Ramal 2003, S.L.", con CIF n.º B-11577376 y domicilio social en Chiclana de la Frontera, polígono industrial El Torno, calle Ajustadores, parcela número 54.

2.º Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador concursal don Emilio Lamorena Guil, con domicilio en la avenida Teniente General Muslera, portal A-2, 1.º A, 51001 Ceuta, y dirección de correo electrónico: emiliolamorena@gmail.com, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073401-1